



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 2.3.1.- Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2019.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Rectificación de error material contenido en el expediente de contratación “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 aprobado por Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019, punto 2.3.2. de su orden del día y correspondiente rectificación de los anuncios de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Por el Diputado de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, en escrito de fecha 23 de octubre de 2019, se ha efectuado una propuesta relativa a: *“Rectificación de error material contenido en el expediente de contratación “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 aprobado por Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019, punto 2.3.2. de su orden del día y correspondiente rectificación de los anuncios de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)”*, que copiada textualmente dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

Referente a: Rectificación de error material contenido en el expediente de contratación “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 aprobado por Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019, punto 2.3.2. de su orden del día y correspondiente rectificación de los anuncios de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Vistos los antecedentes que conforman el expediente iniciado para la adjudicación del contrato de obras de “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 y teniendo en cuenta que:

1.-Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019 de 2019, punto 2.3.2, se resolvió aprobar el expediente y la convocatoria por procedimiento abierto simplificado de la obra “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 con un valor estimado de 150.000,00€ utilizando varios criterios de valoración de las ofertas, mediante su



publicación en la plataforma de contratación del sector público para presentación de ofertas durante el plazo de 20 días naturales.

2.- Mediante anuncio de fecha 26 de septiembre, se publica anuncio de licitación del citado procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con fin de plazo de presentación de proposiciones el día 16 de octubre 2019.

3.- Mediante informe de fecha 21/10/2019 del Jefe del Servicio de Vías y Obras se pone de manifiesto error material en el anexo nº 9 modelo de Oferta Económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto al criterio de uso de áridos reciclados por contener contradicción respecto al valorado en el anexo nº 8.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y párrafo segundo del artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el Diputado que suscribe, atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante Decreto nº 2142/2019 de fecha 23 de julio de 2019, a los efectos de la posterior resolución por la Junta de Gobierno, una vez fiscalizado el expediente, y teniendo en cuenta los informes emitidos (CSV86c85d393535ed67015fa0800e31187a29759968)y CSV80d7ba0f2b8192c2e6aa150ef306d35440d72566), tiene a bien proponer:

a) Rectificar el error material detectado en el anexo nº 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la obra “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 aprobado por Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2019 de 2019, punto 2.3.2, de su orden del día aprobando en este acuerdo nuevo Anexo nº 9 (CSV bf1915db6ea1260b753f50f1b729e5682cc554c5) rectificado en cuanto al punto 2 del Criterio: uso del 100% de áridos reciclados:

Donde dice:

SI/NO uso del 100% de áridos reciclado en la fabricación de los hormigones en masa HM-20.

Debe decir:

SI/NO uso del 100% de áridos reciclado en su uso en la capa de firme (zahorra)

b) Rectificar el anuncio del correspondiente procedimiento abierto simplificado de la obra “Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del Polígono Industrial La Rosa” en el municipio de Alhaurín El Grande Ref. PAEP 1/2016 con un valor estimado de 150.000,00€ mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público computando a partir de la publicación de este nuevo anuncio el plazo para presentación de ofertas durante 20 días naturales.



c) Manifiestar que no serán admitidas las ofertas presentadas en la anterior convocatoria que se publicó en la PLACSP el día 26 de septiembre, al haber utilizado el modelo erróneo.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, al Servicio de Coordinación (Delegación de Fomento e Infraestructuras) y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y de los interesados.”

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Coordinación y Adenda de Corrección de Error Material.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARÍA



FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

f2799db8e36ff0b7ff82f9616ee1bff116c5430c

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

05/11/2019 14:49:58 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f2799db8e36ff0b7ff82f9616ee1bff116c5430c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_00000000000000000000002056566

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/11/2019 13:43:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f2799db8e36ff0b7ff82f9616ee1bff116c5430c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf